

00088367

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta gob ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3306

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6801

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 10 de octubre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 10 de octubre de 2018 12:11

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1300389333	LOPEZ ARCENTALES ANGEI A TULMIRA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	800000000054516	MAJAO MANUEL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de agosto de 1982

Escritura Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1031432000	11/10/2018 8 36 35	68446		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Un lote de terreno Ubicado en la Calle 13 y Avenida 19, solar que mide cuatro metros de frente y atrás por cuatro metros veinticinco centímetros por cada uno de sus dos costado, con las siguientes medidas y linderos; FRENTE: Con la avenida diecinueve, ATRAS Con propiedad que se reserva el vendedor, COSTADO DERECHO Con propiedad de Olmedo Lopez Arcenales; COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de Diogenes Molina.

Dirección del Bien: Ubicado en la Calle 13 y Avenida 19

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Un cuerpo de terreno ubicado en la ciudad de manta

La señora ANGELA TULMIRA LOPEZ ARCENTALES de estado civil casada

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00088368



Factura: 001-002-000032196

20181308001000724

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308001000724

NOTARIO OTORGANTE:	MARIA FANNY RIVAS DE MEDINA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	5 DE JULIO DEL 2018, (14 10)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	COMPRVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRAVO CEVALLOS MONICA JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308293024
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-1982
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ABG JOHANNA BRAVO CEVALLOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308293024

OBSERVACIONES:	ESCRITURA DE COMPRVENTA OTORGADA POR MANUEL MAJOJO A FAVOR DE ANGELA LOPEZ ARCENTALES DE QUIIJE CON NUMERO 435-B. DEL AÑO 1982.
----------------	---

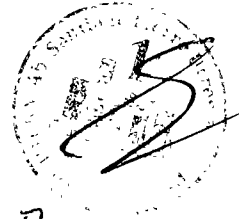
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN

00088369



Fanny de Cedeño M.

Notaria Pública

Ira.

Manta



1 NUMERO: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (435) B
2 COMPRA VENTA.- DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA
3 OTORGADO POR EL SEÑOR MANUEL MAJAO.- A FAVOR DE LA SEÑORA
4 ANGELA TULMIRA LOPEZ ARCENTALES DE QUIJIJE.- S/.10.200,00
5 -----
6 En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nom-
bre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
jueves cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y dos
ante mí, María Fanny Rivas Medina de Cedeño Mendoza, Nota
ria Pública Primera del Cantón, comparecen: por una parte
el señor Manuel Majao, de estado civil soltero, y, por otra
parte la señora Angela Tulmira López Arcentales de QuijiJe,
de estado civil casada, todo los comparecientes son mayo-
res de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y
residencia en ésta Ciudad, a quienes de conocerles personal-
mente y de haberme presentado sus respectivas Cédulas de
Identidad, Tributarias y Certificados de Votación, doy fé.-
Bien instruídos en el objeto y resultados de ésta escritura
de COMPRAVENTA; a cuyo otorgamiento proceden por sus pro-
pios derechos el señor Manuel Majao y la señora Angela Tul-
mira López Arcentales de QuijiJe, como se comprueba con la
copia del nombramiento que se agrega a ésta escritura como
documento habilitante de la capacidad legal en este acto.-
Con amplia libertad y conocimiento, el señor otorgante pa-
ra que sea elevada a escritura pública, me presentan la mi-
nuta, cuyo texto es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En su
Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autori-
zar una contenida con las siguientes cláusulas:- PRIMERA:-

Fanny

1 Comparecen, otorgan y suscriben, por una parte el señor Ma
2 nuel Majao, mayor de edad, de estado civil soltero, y con
3 capacidad civil para vender, por lo que se le podrá llamar
4 "el vendedor"; y, por otra parte interviene la señora Ange
5 la Tulumira López Arcenales de Quijije, mayor de edad, de
6 estado civil casada, y con capacidad civil para comprar, por
7 lo que se le podrá llamar "la compradora".- SEGUNDA:- El ven
8 dedor es dueño y poseedor de un cuerpo de terreno ubicado
9 en la Ciudad de Manta, que lo adquirió por compra al señor
10 Pedro Lucas, mediante Escritura celebrada ante el Notario
11 Primero del Cantón Manta, Doctor Camilo Abad Jauregui, el
12 siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro,
13 inscrita debidamente en el Registro de la Propiedad del mis
14 mo Cantón, el ocho de Octubre del mismo año de su otorga--
15 miento; el cual mide dieciseis metros ochenta centímetros
16 de frente, por veinticinco metros veinte centímetros de fon
17 do, linderando por el frente, con terrenos de Segundo López
18 atrás, terrenos del señor Ricardo Delgado Pinto; por el cos
19 tado derecho, propiedad del señor Pedro Lucas; y, por el cos
20 tado izquierdo propiedad del señor Escobar. Esta propiedad
21 el vendedor la ha venido poseyendo en forma pacífica, tran
22 quila e ininterrumpidamente hasta la presente fecha.- TER
23 CERA:- Con estos antecedentes y de su libre y espontanea
24 voluntad, el vendedor dá en venta real y enajenación perpe
25 tua en favor de la compradora, un solar que mide cuatro me
26 tros de frente y atrás por cuatro metros veinticinco centí
27 metros por cada uno de sus dos costados, linderando por el
28 frente, con la Avenida diecinueve; atrás con propiedad que

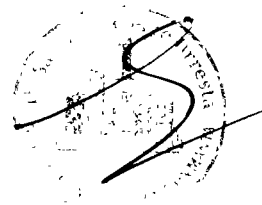
MUNICIPALIDAD DE MANTA



VEINTE SUCRES

Nº 008926

00088370

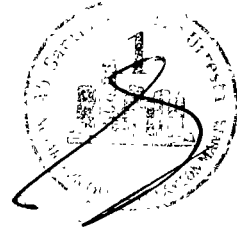


1	
2	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
3	DEL CANTON MANTA
4	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra
6	registrada una propiedad que consiste en Solar 4x4
7	perteneciente a MANUEL MAJAO JIMENEZ.
8	ubicada en la Calle 13 y Avenida 19.
9	cuyo Valor Comercial/ Por metro cuadrado asciende a la cantidad
10	de SEISCIENTOS, 00/100 SUCRES [s/. 600,00]
11	NOTA: La presente compra venta no causa plusvalía.
12	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES
13	Precio de Venta \$
14	Costo de Adquisición "
15	Utilidad \$
16	REBAJAS:
17	Años Transcurridos % \$
18	Otras Rebajas "
19	Valor Imponible \$
20	IMPUESTO:
21	Por los primeros \$ \$
22	Por el exceso " % "
23	TOTAL DEL IMPUESTO: \$
24	Manta, 3 de Agosto de 1982
25	Ing. Com. Gatón Murillo Parraga.
26	Director Financiero Mepal.
27	
28	

10/10/10 11:11:11

10/10/10 11:11:11

00088371



MUNICIPALIDAD DE MANTA



VEINTE SUCRES

003608

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de MANUE MAJAO JIMENEZ

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 3 de Agosto de 1982

David Pablo Alvarez
Tesorero Municipal

Cuerpo de Bomberos de Manta

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

JEFATURA

MANTA - MANABI

Oj. No. _____

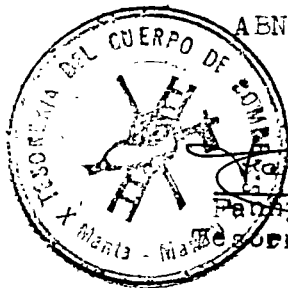
MANTA, a 3 de Agosto 19 82

PROVISIONAL : # 352

C E R T I F I C A D O

A petición verbal de parte interesada CERTIFICA : que revisado los archivos que corren a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título pendiente de pago a cargo del señor MANUEL MAJAO JIMENEZ.

Por consiguiente no es deudor de la Institución hasta la presente fecha.



ABNEGACION Y DISCIPLINA

Fanny Cordova
Fanny Cordova Barcia
Tesorera del CC. BB. M.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00088372



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



ABG. JESSICA ROCA MEZA, Registrador de la Propiedad del
cantón Manta (S) , a solicitud del Sr. Carlos Velásquez García.

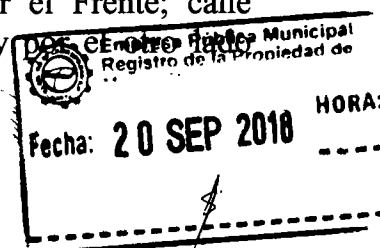
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 8 de Octubre de 1.934 bajo el N. 72 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 17 de Septiembre retro próximo ante el Escribano del Cantón Dr. Camilo Abad Jáuregui, en la que el Sr. Pedro Lucas vende a favor del Sr. MANUEL MAJADO, un cuerpo de terreno que mide dieciséis metros ochenta centímetros de frente, por veinticinco metros veinte centímetros de fondo ubicado en esta población linderando así. POR EL FRENTE: terreno de Segundo López, POR ATRÁS. Terrenos del Sr. Ricardo Delgado Pinto por el COSTADO DERECHO, propiedad del vendedor y por el COSTADO IZQUIERDO: La del Sr. Escobar.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por posesión de más de 30 años. De este Predio se ha realizado ventas.

Con fecha 28 de septiembre de 1.938 bajo el N. 118 se encuentra inscrita la Venta, autorizada el 28 de Abril de 1.937 ante el Sr. Cesar Antonio Ochoa Notario Publico del Cantón en la que el Sr. Manuel Majao vende a favor de la Srta. Virginia Santana, una parte de dicho solar adquirido en mayor extensión ubicado en este puerto con la extensión de veintiséis varas de frente por quince varas de fondo limitada así, Por el frente; con calle publica, por atrás, con solar que le queda al vendedor, por el costado derecho, con terrenos de Pedro Lucas y por el Otro lado con igual propiedad de José Escobar.

Con fecha 30 de Julio de 1.958 bajo el N. 121 se encuentra inscrita la venta, autorizada el 23 del mes actual ante el Notario Publico primero de este Cantón Sr. Cesar Antonio Ochoa, en la que el Sr. Manuel Majao Jiménez vende a favor de la Srta. Rosa Alejandrina Villavicencio, una parte del solar ubicado en este puerto con cinco metros de frente por doce y medio metros de fondo y los siguientes linderos; Por el Frente; calle publica Por atrás, y un costado terrenos del tradente, y por el otro lado con propiedad de doña Argelina Lucas.



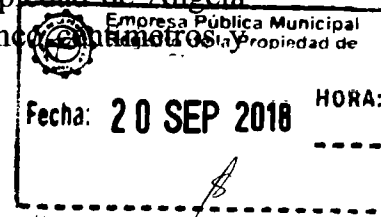


Con fecha 24 de Noviembre de 1.981 bajo el N. 1.253 se encuentra inscrita la venta, autorizada el 5 de Noviembre de 1.981 ante la Notaria Publica Primera de este Cantón Sra. Fanny Rivas de Cedeño Mendoza, en la que el Sr. Manuel Majao Jiménez vende a favor del Sr. Miguel Ariolfo Narea Zea, una parte de dicho terreno adquirido en mayor extensión ubicado en la calle Guayas de la Ciudad de Manta, ósea un área que tiene siete metros de frente por seis metros de fondo, y los siguientes linderos, por el frente, con propiedad del Comprador, por atrás; con propiedad del vendedor, por el costado derecho, con Guillermo López y por el costado Izquierdo con propiedad de Gastón Pico.

Con fecha 10 de Septiembre de 1.982 bajo el N. 1.042 se encuentra inscrita la venta, autorizada el 3 de Agosto de 1.982 ante el Notario Primero de este Cantón Sra. Fanny Rivas de Cedeño Mendoza, en la que el Sr. Manuel Majao Jiménez vende a favor del Sr. José Gastón Reyes Quinde, un solar del terreno adquirido en mayor extensión ubicado en la parroquia Manta del Cantón Manta, un solar que mide cuatro metros cincuenta centímetros de frente y atrás por seis metros por cada uno de sus dos costados, linderando, por el frente propiedad del comprador, por atrás, propiedad del vendedor por el costado derecho, calle número trece y por el costado izquierdo, propiedad de Ariosto Narea.

Con fecha 20 de Diciembre de 1.983 bajo el N. 1.200 Se encuentra inscrita la venta, autorizada el 5 de Diciembre de 1.983 ante la Notaria Publica Primera del Cantón Sra. Fanny Rivas Medina de Cedeño, en la que el Sr. Manuel Majao Jiménez vende a favor de la Sra. Ángela Tulmira López Arcentales de Quijije. Una parte de dicho terreno ubicado en la ciudad de Manta, ósea un área que tiene seis metros setenta y cinco centímetros de frente, igual medida atrás, por cinco metros por cada uno de sus dos costados ósea de fondo, y los siguientes linderos: Por el Frente, calle pública, por atrás; con propiedad del vendedor, por el costado derecho, propiedad de Vidulfo Narea y por el costado izquierdo; con propiedad del Sr. José Olmedo López.

Con fecha 21 de Mayo de 1.992 bajo el N. 1.030 se encuentra inscrita la Venta, autorizada el 6 de Mayo de 1.992 ante el Abg. Alcides Vélez Rivadeneira Notario Publico Cuarto del Cantón, en la que el Sr. Manuel Majao Jiménez vende a favor de los cónyuges Sr. José Antonio Roca Alvarado y doña María Ángela Majao de Roca, un predio ubicado en la avenida diecinueve calle trece de esta ciudad de Manta el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; Por el Frente seis metros y lindera con propiedad del mismo comprador Sr. Antonio Roca y Heroína de Arroyo, Por atrás, seis metros y propiedad de Ángela López por el costado derecho, cinco metros treinta y cinco metros.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00088373



lindera con Heroína de Arroyo, y por el costado izquierdo, cinco treinta y cinco centímetros y terrenos del Sr. Manuel Majao Jiménez (Sr. tener título de propiedad inscrito). Teniendo una superficie total de treinta y dos metros cuadrados diez decímetros cuadrados.

Con fecha 24 de Agosto de 1.992 bajo el N. 1.675 se encuentra inscrita la venta, autorizada el 15 de Julio de 1.992 ante el Abg. Alcides Vélez Rivadeneira Notario Publico Cuarto del Cantón, en la que el Sr. Manuel Majao vende a favor de los cónyuges Sra. Antonia Roca Alvarado y doña María Ángela Majao de Roca, la totalidad del terreno ubicado en la avenida diecinueve y calle trece de esta ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas, Por el frente la avenida diecinueve con quince metros cuarenta centímetros, Por atrás, en cuatro metros linderando con Ángela López de Quijije y siguiendo este mismo linderos en ángulo recto hacia adentro de un metros lindera con Ariolfo Narea y de aquí en línea recta con once metros sesenta y cinco centímetros y lindera así mismo con Ariolfo Narea en parte y en otra parte con Gastón Reyes, por el costado derecho, con Antonio Roca y Sra. antes de Alejandrina Villavicencio con quince metros setenta centímetros y por el costado izquierdo en cinco metros veinte centímetros lindera con Aristarco López y siguiendo este lindero en ángulo recto hacia afuera treinta y cinco centímetros y lindera con el mismo Sr. Aristarco López y siguiendo este mismo lindero para cerrar el predio lindera con Juana Pico de Cedeño con nueve metros ochenta centímetros teniendo una superficie total de Doscientos treinta y tres metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados.(este predio esta constituido mediante cartel).

Manta, 20 de Septiembre del 2.018

Abg. Jessica Roca Meza

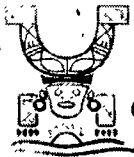
Firma del Registrador (S) de la Propiedad



L.T.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de	
Fecha: 20 SEP 2018	HORA: -----

00088374



GOBIERNO MUNICIPAL
CERTIFICADO DE AVALÚO
DEL CANTÓN MANTA

Manta

Nº CERTIFICACIÓN: 0000155804
Nº ELECTRÓNICO: 61857



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

Fecha: 01 de Octubre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-14-32-000

Ubicado en: AVENIDA 19 CALLE 13



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 17

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad
1301114664

Propietario
LOPEZ ARCENTALES-ANGELA TULMIRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6630

CONSTRUCCIÓN: 0

AVALÚO TOTAL: 6630

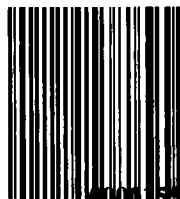
SON: SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES

NOTA: EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA INSCRIPCION TARDIA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD FAVOR DE ANGELA TULMIRA LOPEZ ARCENTALES VENDE, MANUEL MAJAO,

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015 conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-10-01 16:00:20.



0000155804



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

00088375

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0004737



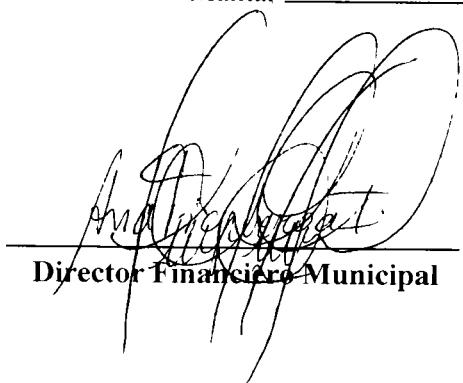
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a LOPEZ ARCENTALES ANGELA TULMIRA
ubicada AVENIDA 19 CALLE 13
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$6630.00 SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES 00/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCION TARDIA

Elaborado: Jose Zambrano

Manta, 01 DE OCTUBRE DEL 2018


Director Financiero Municipal

00088376

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123893



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
LOPEZ ARCENTALES ANGELA TULMIRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ____01____de____OCTUBRE____ de 20 ____2018

**VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1031432000 AVENIDA 19 CALLE 13**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



00088377

Compradora

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

FORMA DE CIUDADANIA No 130036933-3

ANGELA TULMIRA LOPEZ ARCENTALES

FEBRERO 12 de 1929

MANTA	MANABI
01	020 00058
MANTA	MANABI 1929

Angela Lopez Arcentales



ECUATORIANA

C/E ANTONIO MUIJICA

PRIMARIA DE DOMESTICOS

RIGOROSO

VIRGINIA ARCENTALES

PORTADURA DE DOMESTICA 12/29

INDEFINIDA

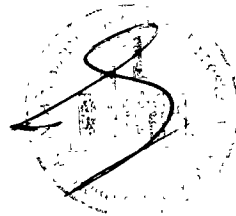
[Signature]

FORMA DE LA AUTENTICA



PULGAR DERECHO

00088378



1420



...ny de Cedeño M.

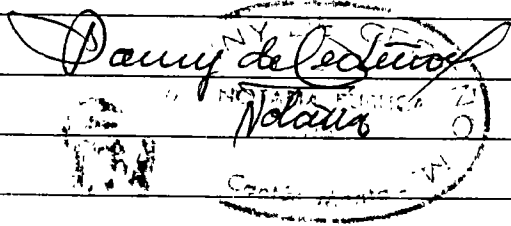
Notaría Pública

Ira.

Manita



1 se reserva el vendedor; por el costado derecho, con propie-
2 dad de Olmedo López Arcenales; y, por el costado izquier-
3 do propiedad de Diogenes Molina; con todo sus derechos de
4 uso, goce y servidumbre, de dominio y posesión, sin reser-
5 varse parte alguna, derecho, o acción en todo los escritos
6 objeto de esta venta.- CUARTA:- El precio pactado entre los
7 contratantes, es de DIEZ MIL DOCIENTOS sucres, que el ven-
8 dedor declara haberlos recibido de contado, a su entera sa-
9 tisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este
10 concepto.- QUINTA:- El comprador acepta la presente compra,
11 por ser a su favor por convenir a sus intereses y estar con-
12 forme con toda las cláusulas convenidas en este contrato.-
13 LA DE ESTILO:- Usted señor Notario se servirá agregar todas
14 las cláusulas que sean necesarias para la plena validez de
15 este contrato como son los deseos de los otorgantes.- Fir-
16 mado.- alejandro Cedeño Rivas, Abogado, Matrícula doscien-
17 tos veintidos del Colegio de Abogados de Manabí.- Manuel
18 Majao.- Angela Tulmira López Arcenales de Quijije (HASTA
19 AQUI LA MINUTA) Los señores comparecientes aprueban y rati-
20 fican el contenido de la minuta inserta, la misma que que-
21 da elevada a escritura pública para que surta sus efectos
22 legales.- Se han consignado los Impuestos de ley.- Leída
23 que les fué la presente escritura a los señores otorgantes
24 por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz aprue-
25 ban y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Nota-
26 ria, en unión de acto.- Doy fé.-
27 x *Huella de Angela López de Quijije*
28 *Manabí.* *act.*

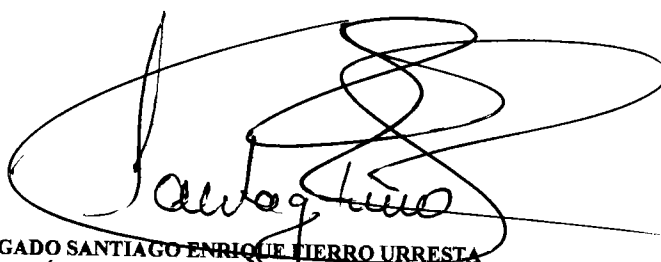
1	del Vendor # 130098936. ced de la Compuadora
2	X R R 130038933-34
3	114836.
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

Factura: 001-002-000032196

00088379

2018	13	08	01	000724
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE LA EX NOTARIA MARÍA FANNY RIVAS MEDINA DE CEDEÑO MENDOZA Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA SÉPTIMA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 04 FOJAS ÚTILES (ESC.435-B) AUTORIZADA EL DÍA 05 DE AGOSTO DEL AÑO 1982.- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-PETICIONARIO/A: ABG. JOHANNA BRAVO CEVALLOS CON C.C. No.130829302-4.- MANTA 05 DE JULIO DEL 2018.-



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



NOTAÇÃO EM BRANCO

NOTAÇÃO EM BRANCO

00088380

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3306

Número de Repertorio:

6801

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3306 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300389333	LOPEZ ARCENTALES ANGELA TULMIRA	COMPRADOR
800000000054516	MAJAO MANUEL	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1031432000	68446	COMPRAVENTA

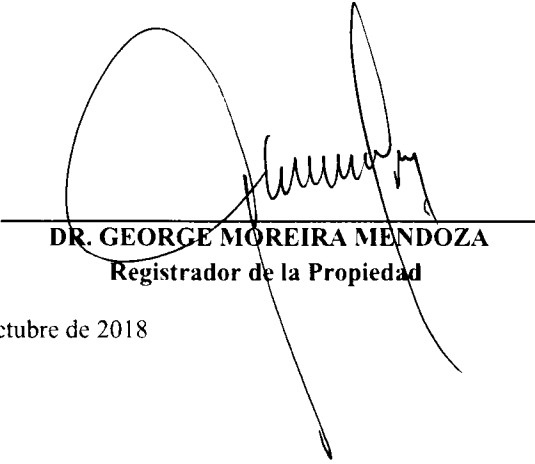
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 10-oct./2018

Usuario: marcelo_zamora1


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 11 de octubre de 2018